



Expediente	26/AMSERTRAS
Procedimiento	Abierto Regulación Armonizada.
Publicación	Perfil de contratante: 12/03/2026 DOUE 12/03/2026
Objeto	ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE TRABAJOS DE TRASLADO Y MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA: LOTE 1-SERVICIOS URGENTES Y LOTE 2- SERVICIOS ORDINARIOS
Responsable contrato	Vicerrectorado Infraestructuras y Campus Sostenible
Plazo Duración	Del 16/07/2026 al 16/07/2027 prorrogable hasta 16/07/2030

EMPRESAS ADJUDICATARIAS

LOTE 1: SERVICIOS URGENTES	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
SERVIPAQ SVQ, S.L.	B41681230	16/07/2027	servifast@servipaq.com
INTEMO, S.C.	J91308700	16/07/2027	intemo_daniel@hotmail.com

LOTE 2: SERVICIOS ORDINARIOS	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
INTEMO, S.C.	J91308700	16/07/2027	intemo_daniel@hotmail.com
SERVIPAQ SVQ, S.L.	B41681230	16/07/2027	
ALMACENAJES Y DISTRIBUCIONES LORENZANA, S.L.,	B41520859	16/07/2027	info@lorenzanasevilla.com

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO

01.- EXPEDIENTE número		26/AMSERTRAS	
02.- PROCEDIMIENTO			
- ABIERTO LICITACIÓN ELECTRÓNICA			
03.- TRAMITACIÓN			
- Ordinaria			
04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV			
Acuerdo Marco de Servicios de trabajos de traslado y movimiento de mobiliario y enseres en la Universidad de Sevilla			
Lote 1 Servicios urgentes			
Lote 2 Servicios ordinarios			
Lote 1 CPV 60000000 Servicio de transporte (excluido el transporte de residuos)			
Lote 2 CPV 60000000 Servicio de transporte (excluido el transporte de residuos)			
05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)			
600.000,00.- € Este importe, aproximado, incluye el valor del contrato por un año de ejecución, más 3 años de posibles prórrogas			
Lote 1: 100.000,00			
Lote 2: 500.000,00			
06.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO			
PRECIO HORA			
07.- VARIANTES			
Admisión de Variantes: NO			
08.- MEJORAS			
NO se admiten mejoras como criterio de adjudicación			
09.- LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN			
Todos los centros de la Universidad de Sevilla			
10.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO			
- El plazo de vigencia del acuerdo marco será de un año.			
11.- PLAZO DE ENTREGA CONTRATOS BASADOS			
- El establecido en cada solicitud de oferta			
12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO			
- 1+1+1			
13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA			
a) Plazo de garantía:			
b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede			
c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA			
14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES			
- NO SE PREVÉN			
15.- PAGO DEL PRECIO			
- Mediante factura a la finalización de los servicios derivados de los contratos basados			
16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO			
- PROPIA			
17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla			
- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D			
18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS			
Responsable del Acuerdo Marco: Vicerrectorado Infraestructuras y Campus Sostenible			
Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido conforme al PPT			
19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS			
Punto General de Entradas de Facturación Electrónica de la Administración General del Estado - FACe			
Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT

Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT
20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN			
El Contratista deberá adoptar las prácticas de trabajo y utilizar los materiales que sean menos perjudiciales para el medio ambiente. En los procesos de trabajo deberá adoptar buenas prácticas ambientales en el consumo de recursos (agua, electricidad...) y respetar la legislación medioambiental, principalmente en materia de eliminación de residuos y vertidos. Además, deberá colaborar con las recomendaciones que en esta materia se establezcan por parte de la US			
21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS			
Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados • Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto • Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos • Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso Criterios para seleccionar ofertas: • Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio. • En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco. Lote 1: Dado que es imposible, a priori, establecer las características de los servicios a realizar en cada momento (una petición puede incluir un solo servicio o varios combinados: desmontaje de mobiliario+traslado+punto limpio...), se solicitará, en cada caso, oferta al adjudicatario. Lote 2: Dado que es imposible, a priori, establecer las características de los servicios a realizar en cada momento (una petición puede incluir un solo servicio o varios combinados: desmontaje de mobiliario+traslado+punto limpio, más de un centro...), se solicitará oferta, en cada caso, con nueva licitación, invitando a las empresas que formen parte del acuerdo marco presente. Teniendo en cuenta el número elevado de servicios solicitados y el número de Centros/Departamentos/Servicios susceptibles de emplear el presente Acuerdo Marco, los contratos basados se tramitarán de la siguiente forma: A) Mediante solicitud de oferta en atención al criterio de precio B) Mediante licitación con PPT específico, que indicará todos los términos, importe, lugar, plazo máximo ejecución... que incluirá más de un criterio de los recogidos en el Acuerdo Marco. C) Mediante licitación, cuyo PPT del contrato basado establecerá un periodo máximo de ejecución y un número determinado de horas de servicios para un Campus de origen (cada Campus incluye los centros especificados en Anexo B). Se adjudicará a la empresa cuya oferta sea más ventajosa económicamente atendiendo al precio de la hora para mano de obra mozo; mano de obra especializada; y camión con conductor. La fórmula a aplicar será la misma que aparece en el Anexo III, criterios fórmula. Este contrato basado tendrá vigencia durante el plazo que se establezca en la licitación, y/o hasta agotar el número de horas contratadas en cualquiera de los tipos. Estas tres opciones de contrato basado no son excluyentes			
22.- CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD			
23.-TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL			
NO FINALIDAD (en su caso)			
24. OTRAS			
• SI ESTÁ PREVISTA LA ADJUDICACIÓN A MÁS DE UN LICITADOR. • NO ESTÁ PREVISTA LA VISITA A LA INSTALACIONES. • CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN: en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público. Las empresas podrán licitar solo a uno de los lotes o a los dos. Deberán presentar oferta separada para cada uno de los lotes. El Acuerdo Marco se cerrará con las empresas que superen la puntuación establecida en los criterios de adjudicación (Anexo III) El servicio tendrá carácter puntual y no continuado. Los contratos basados se realizarán teniendo en cuenta las necesidades de la US y los trabajos serán descritos en los documentos de solicitud de ofertas previas a cada contrato basado UNIFORMIDAD Cuando el personal de la empresa contratada acceda a las instalaciones de la Universidad de Sevilla lo hará debidamente acreditado y, siempre, con distintivos y uniformes que permita identificarlo como personal al servicio de la empresa contratada por la Universidad de Sevilla. Los controles de acceso y de permanencia en las instalaciones se realizarán conforme a los protocolos de actuación de la Universidad de Sevilla, soportados en la aplicación que la Universidad de Sevilla determine para			

ello, cuyo acceso será puesto a disposición de la empresa contratista tan pronto como sea posible de cara al inicio de la actividad objeto del contrato. Dicho acceso a las instalaciones de la Universidad de Sevilla solo se llevará a efecto cuando sea imprescindible para una adecuada prestación del servicio.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria o contratada, se compromete a cumplir con la normativa vigente, tanto laboral como de prevención de riesgos laborales que le sea de aplicación y específicamente el artículo 24 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004 de 30 enero por el que se desarrolla dicho artículo. A tal efecto deberá cumplimentar la documentación requerida en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales establecido por la US antes de iniciar la actividad adjudicada, para ello debe darse de alta en la plataforma ACAE. Asimismo, deberá enviar la documentación preventiva que le sea requerida por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US (SEPRUS), en el ámbito de la coordinación de actividades empresariales.

La US, podrá paralizar temporal o definitivamente los trabajos ejecutados por contratas cuando se incumpla la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y/o procedimientos que la US tenga establecidos. Las pérdidas ocasionadas por la paralización correrán a cargo de la empresa contratista sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera plantear la US. Las infracciones graves o la acumulación de infracciones leves podrán ser causa de resolución de contrato, sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiera lugar. En caso de duda, contactar con el SEPRUS a través de los teléfonos: 954 48 61 63/ 954 48 11 72.

Deberá designar un interlocutor en materia de prevención de riesgos laborales para su relación con el Servicio de Prevención. El procedimiento de coordinación de actividades preventivas y el enlace a la plataforma ACAE se encuentra alojado en la dirección Web: <https://acae.us.es/Prevención>. El procedimiento de coordinación de actividades empresariales y el enlace a la plataforma citada se encuentran alojados en la dirección Web del SEPRUS: <https://r2h2.us.es/prevencion>

También pueden acceder a la plataforma a través de la dirección web <http://acae.us.es/>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Objeto del contrato: **SERVICIOS DE TRABAJOS DE TRASLADO Y MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Justificación, garantías y responsabilidad civil

Esta licitación responde a la necesidad de contratar empresas especializadas en servicios de transportes, para ejecutar aquellas actuaciones relacionadas con el servicio que se contrata, en los edificios de la Universidad de Sevilla (en adelante US)

Dichas empresas se harán responsables de todos los daños que puedan ocasionarse como consecuencia del desarrollo de sus trabajos en las instalaciones de la US, así como del incumplimiento de las especificaciones del contrato que pudieran afectar a la US o a terceros. A tales efectos deberá tener contratada una póliza de responsabilidad civil con la adecuada cobertura.

2. Objeto y alcance de los trabajos

En el presente Acuerdo Marco se establecen las condiciones en las que se ha de realizar el SERVICIO DE TRABAJOS DE TRASLADO Y MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES, conforme a la planificación o necesidades que establezca la US.

La US no se compromete a la realización de una determinada cantidad de servicios de transporte, por estar dicha cantidad subordinada a sus propias necesidades durante la vigencia del acuerdo, sin que los adjudicatarios puedan exigir peticiones de cantidades determinadas o de importes mínimos como condición del servicio.

La US se reserva el derecho a licitar servicios de este tipo fuera del acuerdo marco, en función de factores tales como, singularidad, dotación presupuestaria, o cualquier otra circunstancia que la US estime conveniente.

Las empresas que formen parte del acuerdo marco vendrán obligadas a realizar todos los trabajos complementarios necesarios para la adecuada prestación de los trabajos de transporte previstos, tales como:

- Embalaje y desembalaje del mobiliario y enseres.
- Carga y descarga del mobiliario y enseres.
- Tratamiento de incidencias y justificación de la ejecución.
- Señalización.
- Trabajos preparatorios de seguridad
- Medidas y medios de Prevención de Riesgos Laborales.
- Retirada de material a vertedero autorizado.

Código Seguro De Verificación	9rZ0v+GQjo8iZeMP/YMRoA==	Fecha	16/02/2026
Firmado Por	ANTONIO MARTINEZ ACAL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9rZ0v%2BGQjo8iZeMP%2FYMRoA%3D%3D	Página	1/3



3. LOTES

3.1 LOTE 1

Servicios urgentes. -

Las empresas estarán obligadas a realizar el servicio solicitado en un máximo de 5 horas, a contar desde la aceptación del presupuesto.

El servicio será prestado de lunes a domingo, 24 horas.

3.2 LOTE 2

Servicios ordinarios.-

Las empresas estarán obligadas a realizar el servicio solicitado en un plazo máximo de 72 horas, una vez aprobado el presupuesto por el solicitante.

El horario de trabajo se establecerá generalmente entre las 8:00 y las 15:00 horas y entre las 16:00 y las 20:00 horas, de lunes a viernes.

3.3 Trabajos a realizar.-

Las solicitudes más usuales de trabajo a realizar, cuyas condiciones se fijan a continuación, consistirán en:

- Montaje y desmontaje de mobiliario y enseres (la/s empresa/s adjudicatarias contarán con las herramientas y materiales necesarias para ello).
- Transporte del mobiliario y enseres de lugar de origen a lugar de destino (mobiliario, equipos, material informático, papel, tableros para exposiciones...)
- Traslado de enseres dentro de un mismo edificio (mobiliario, equipos, material informático, papel, tableros para exposiciones...)
 - Solo se imputará como gasto la mano de obra/tiempo empleado.
 - Si el traslado requiere mano de obra especializada, se hará constar en la solicitud previa de trabajo.
- Reorganización de espacios.
- Retirada de material y traslado a punto limpio.
- Reparación de material: En este apartado se incluye la limpieza y reparación de tableros.

4. Condiciones Generales

El servicio tendrá carácter puntual y no continuado.

- Cuando un servicio no requiera la utilización de vehículo, el transporte de los operarios al lugar de trabajo correrá por cuenta de la empresa.
- Los trabajadores deberán estar debidamente uniformados e identificados durante la prestación del servicio.
- La ropa de trabajo será por cuenta de la empresa adjudicataria.
- En ocasiones se requerirá el desmontaje y montaje de muebles, debiendo disponer para tales tareas de las herramientas y materiales básicos para ello, así como de los elementos necesarios de embalaje (cajas de cartón, precinto...)
- En la mayoría de los trabajos se requerirá el uso de carretillas, plataformas o elementos similares, así como elementos de sujeción, que deberán ser aportados por el adjudicatario.

Código Seguro De Verificación	9rZ0v+GQjo8iZeMP/YMRoA==	Fecha	16/02/2026
Firmado Por	ANTONIO MARTINEZ ACAL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9rZ0v%2BGQjo8iZeMP%2FYMRoA%3D%3D	Página	2/3



- En ocasiones se requerirá el empleo de vehículos de transporte para la realización de servicios externos, para lo cual el adjudicatario deberá contar con una flota de vehículos de diversa capacidad, que permita adecuarse a las distintas necesidades, al objeto de racionalizar el uso de los mismos. En tales casos, tanto el vehículo como el conductor del mismo deberán contar con los permisos y seguros reglamentarios en vigor, así como cumplir con la legislación comunitaria que le sea de aplicación con carácter general y en el sector.
- Los adjudicatarios garantizarán que el personal que preste los servicios lo haga con la máxima diligencia y cumpliendo las instrucciones que se cursen, guardando un trato correcto con todas aquellas personas con las que se relacionen al prestar los diferentes servicios.
- Corresponde al adjudicatario la responsabilidad en relación al cumplimiento de toda la normativa que aplique para la realización de los trabajos descritos en este pliego.
- Los adjudicatarios designarán a un coordinador perteneciente a su propia plantilla que ejercerá de interlocutor con la US y llevará a cabo las siguientes funciones:
 - o Organizar y supervisar los trabajos de su personal, ejerciendo la dirección efectiva del trabajo objeto de este contrato.
 - o Ejercer de interlocutor con la US, con plena capacidad de decisión y gestionando directamente las órdenes e instrucciones de trabajo sobre su personal.
 - o Realizar un adecuado seguimiento del cumplimiento de especificaciones por parte de su personal, en relación a todos los aspectos contenidos en este pliego.

Los adjudicatarios deberán facilitar a la US un número de atención telefónica permanente, que estará operativo en las horas de horario de trabajo.

Los controles de acceso en las instalaciones se realizarán conforme a los protocolos de actuación de la US.

Sevilla, a fecha de la firma

Vº Bº Eugenia Garrido Gil
Jefa de Servicio Técnico de Infraestructuras

Fdo: Antonio Martínez Acal
Coordinador Técnico

Código Seguro De Verificación	9rZ0v+GQjo8iZeMP/YMRoA==	Fecha	16/02/2026
Firmado Por	ANTONIO MARTINEZ ACAL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9rZ0v%2BGQjo8iZeMP%2FYMRoA%3D%3D	Página	3/3

